



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

16003290

Montevideo, 20 AGO 2018

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 68.649 de 19 de julio de 2016 y su complementaria 69.665 de 28 de noviembre de 2016 por las que se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de 1 (un) ciudadano para desempeñarse como Administrativo en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 5 Fallo Final del Tribunal complementaria de 30 de octubre de 2017, (Llamado N° 0022/2017) en la cual se estableció el orden de prelación final del Concurso.-----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se pronunció favorablemente.-----

III) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para la mencionada contratación.-----

CONSIDERANDO: que acorde a lo establecido por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 los Contratos regirán por el término de 2 años, pudiendo ser prorrogables por idéntico plazo.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1ro. de agosto de 2013 y 118/014 de 30 de abril de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Autorizar al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar para desempeñar funciones como Administrativo en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a la ciudadana que a continuación se detalla: Jessica Vanessa Sejas Rivadavia, titular de cédula de identidad 4.894.992-1.-----
- 2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato será de \$ 26.620,00 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos veinte con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2018, a la que deberá agregarse el sueldo anual complementario, la cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementara en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----
- 3ro.- Delegar en el Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

SPC
MLR/nba

